



RESOLUCIÓN N° 364/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 182/187 consta el Programa de la actividad curricular **TALLER DE MEDIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, de la Carrera de Abogacía, presentado por Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, para consideración del Consejo Directivo;

Que el Programa cumple con la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

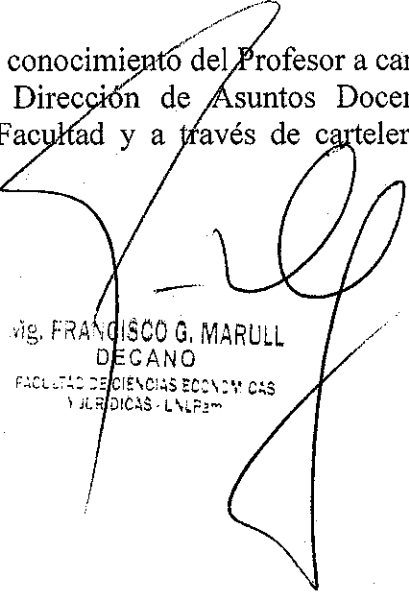
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE MEDIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



Artículo 2º.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE MEDIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -


Ing. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



ANEXO I

CARRERA: ABOGACÍA

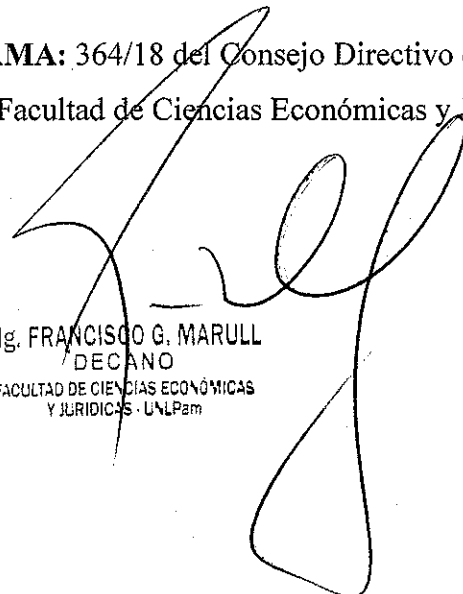
PLAN DE ESTUDIO: Resolución 390/2018

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 2.6

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: TALLER DE MEDIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 364/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

Segundo año, primer cuatrimestre. Correlativas 1.8

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA:

La carga horaria total de la materia es de 28 horas Prácticas

OBJETIVOS:

El objetivo del taller es introducir a los y las estudiantes en los métodos alternativos de resolución de conflicto.

Se pretende formar a los y las estudiantes en las técnicas de mediación en diferentes ámbitos, familiar, comunitaria, penal y ambiental, entre otros.

La materia está destinada a brindar herramientas para utilizar diferentes técnicas de negociación y métodos de resolución de conflictos como la investigación, la conciliación y el arbitraje.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Métodos alternativos de resolución de conflictos.

Técnicas de Mediación. Mediación en los ámbitos familiar, comunitario, laboral, penal, ambiental. Justicia restaurativa.

Técnicas de Negociación.

Otros métodos de resolución de conflictos: conciliación, investigación, arbitraje.

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



PROGRAMA ANALÍTICO:

I Métodos alternativos de Resolución de conflictos:

Mediación: definición. Principios Rectores. Rol del Mediador. Cultura del dialogo. Los modos de escucha, la observación directa.

El dialogo como herramienta para la resolución, análisis del discurso, lenguaje digital y analógico.

Diferentes procesos de mediación.

II técnicas de Mediación

Marco Legal de la Mediación: normas provinciales, nacionales e internacionales. Derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes.

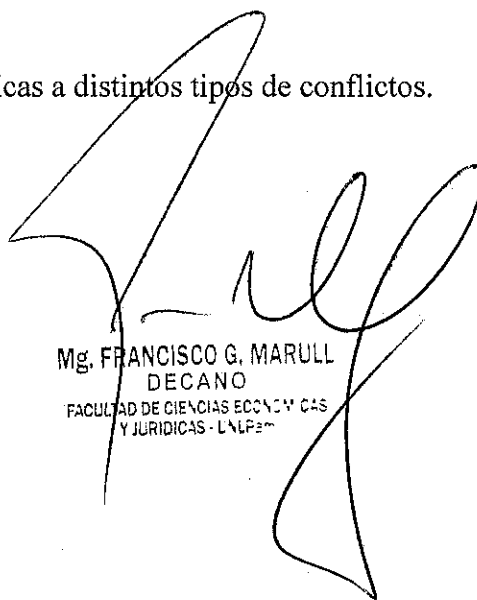
Teorías, procesos. Debates y reflexiones grupales. Diferentes modelos de intervención, técnicas y objetivos de cada modelo

Habilidades y acuerdos. Entrenamiento y Role Playing.

III Técnicas de negociación

Técnicas de negociación. La adecuación de las técnicas a distintos tipos de conflictos.

Gestión de problemas.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



Bibliografía Obligatoria:

- Bush, R. A. B., & Folger, J. P. (2006). *La promesa de la mediación*. Ediciones Granica.
- Castañeda, A. L. A. (2018). *Técnicas de Negociación*. Mercadeo.
- Fernández, M. G. M. (2013). *Los sistemas alternativos de resolución de conflictos: la mediación. sistemas complementarios al proceso. Nuevo enfoque constitucional del derecho a la tutela judicial efectiva* (Doctoral dissertation, Universidad de Sevilla).
- Fischer, R., Ury, W., & Patton, B. M. (1985). *¡Sí... de acuerdo!: cómo negociar sin ceder*. Norma.
- Soletto, H., de Heredia, R. A. S., Avilés, M., Griggs, T. B., Manzanares, R. C., Di Stefano, L., ... & Laponi, S. F. (2014). *Mediación y resolución de conflictos: técnicas y ámbitos*. Tecnos.

MÉTODOLÓGIA:

La asignatura será abordada desde el planteo de diferentes casos que aproximen a los y las estudiantes a distintos tipos de conflictos familiares, comunitarios, penales, ambientales y otros.

En primer lugar, la o el docente a cargo identificará los distintos métodos alternativos de solución de conflictos y cuáles son las herramientas para abordarlos por vías no judiciales. El diálogo aparece central en este proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se pretende brindar los elementos para resolver todo tipos de conflictos en ámbitos no judiciales.

Los y las estudiantes ensayaran el uso de sus habilidades para la resolución de conflictos por medio de la resolución de casos y juegos de roles donde deban tratar de acordar una solución desde una vía no judicial. Para estas actividades se los dividirá en grupo resolverá un caso con el rol asignado, tratando de llegar a un acuerdo por medio de las técnicas de negociación aprendidas durante la cursada.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:

Las herramientas para las resoluciones de conflictos se enseñarán mediante clases planificadas de manera tal de ir incorporando las destrezas y sus dificultades de manera incremental. En primer lugar, se les solicitará a los y las estudiantes el abordaje de casos de casos de manera grupal para luego realizar una actividad de juego de roles.

Se formarán en trabajo grupal teniendo en cuenta el número de estudiantes (los grupos deben ser de número reducido a los efectos de lograr mejores resultados) y se platearán a dichos efectos diferentes tipos de conflictos que puede surgir en las distintas instituciones.

Asimismo, se pretende que los y las estudiantes avancen en la redacción de un acuerdo de partes sobre el conflicto que se les asigne.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La aprobación del curso requerirá por parte de las y los estudiantes: De un trabajo práctico evaluativo que se realizará bajo la modalidad de juego de roles (oral) con un caso previamente asignado, la evaluación será grupal e individual. La aprobación del trabajo requiere una nota



mínima de 7.

Cuando no se alcanzare esta calificación, se tendrá derecho a acceder a un recuperatorio individual en esa instancia, para aprobarlo la o el estudiante deberá obtener el mismo puntaje, el recuperatorio será escrito con la resolución de casos en los que deberá elaborar acuerdos de partes.

Finalmente, aquellos o aquellas estudiantes que no alcanzaron la promoción de la materia y aprobaron con una nota mínima de 4 en la evaluación podrán presentarse a rendir el examen final en las mesas previstas en el calendario académico para ello. El examen final incluirá la resolución de un caso por medio de las técnicas aprendidas durante el curso.

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam